

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez la demanda ordinaria de la seguridad social de primera instancia **(Rad.2022-0006)**, la que correspondió por reparto del 12 de enero de 2022.

Sírvase Proveer

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO no. 195

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora **LAURA MARÍA AGUDELO LONDOÑO**, con C.C. nro. 30.403.641 y T.P. No. 124.758 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante, conforme al poder que le fue conferido.

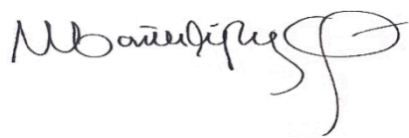
Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **MARIA LETICIA ESTRADA DE ARANGO** en contra de la **GOBERNACIÓN DE CALDAS, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A."**.

NOTIFÍQUESELES a los representantes legales de las demandadas el contenido de este auto y remítaseles una copia de la demanda para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar la presente demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** (Art.610 del C.G.P.).

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 015 de febrero 9 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA